

LUNES, 19 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-6381 *Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la formación de la bolsa de trabajo de Educador.*

Concluido el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de EDUCADOR (Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo A, Subgrupo A2) convocada por Resolución de fecha 2 de marzo de 2021, y publicadas las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de marzo de 2021, se hace pública la relación de los aspirantes que han superado el único ejercicio de la oposición, por orden de puntuación.

Vistos los trámites y diligencias que obran en el expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las facultades delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía de Personal adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la formación de la Bolsa de Trabajo de EDUCADOR, recogida en el Anexo I de esta Resolución, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

SEGUNDO.- La presente publicación sirve de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85; contra la misma se podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1.- De reposición, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 12 de julio de 2021.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro José Nalda Condado.

CVE-2021-6381

LUNES, 19 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 138

ANEXO I

BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADOR 2021

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	SÁNCHEZ JEREZ, REBECA	6,75
2	SÁNCHEZ CRUZ, MÓNICA	6,00
3	APARICIO SANZ, PABLO JOSÉ	5,87
4	OBESO BRETOS, PAULA	5,75
5	GARCÍA BAHILLO, BEATRIZ	5,68
6	MURIEDAS DÍEZ, ESTEFANÍA	5,37
7	MALVÁREZ DÍEZ, MARÍA	5,25

2021/6381

CVE-2021-6381